RESOLUCIÓN No 026
(01 DE FEBRERO DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 39 de 2024 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el contrato de Servicios No. 103.13.12.02-2026 con **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA MONARCA** con NIT 900212793-7, representada legalmente por **GLORIA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.445.454 Villavicencio (Meta), el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMO APORTE NUTRICIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA-SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES EDUCATIVAS, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ"** y en el cual se exigió garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con los siguientes coberturas y vigencias así:

Contrato No.	103.13.12.02-2026
Contratista/ tomador	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA - MONARCA R/L. GLORIA CASTILLO C.C: 40.445.454 Villavicencio (Meta)
Nit/CC	**900212793-7**
Plazo del Contrato	Treinta y un (31) días calendario escolar
Valor del contrato	**$47.732.250**
Compañía aseguradora	Compañía mundial de seguros S.A NIT 860.037.013-6
Pólizas de Cumplimiento	No CV-100058887 Anexo 1-, conforme a la suscripción del contrato
Pólizas de responsabilidad civil extracontractual	No CV-100016402 Anexo 1-, conforme a la suscripción del contrato
Fecha de expedición de garantías	02-02-2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	Conforme con lo establecido en el contrato en referencia se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, asì:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Calidad Del Servicio	20%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De	n/a	n/a	n/a

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

	Los Bienes			
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	15%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y tres (03) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200	SMLMV	Por el plazo de ejecución
Cumplimiento	Vigencia: Desde 29/01/2026 Hasta: 15/07/2026 Suma asegurada: $ 9.546.450			
Calidad Del Servicio	Vigencia: Desde 29/01/2026 Hasta: 15/07/2026 Suma asegurada: $ 9.546.450			
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	N/A			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	Vigencia: Desde 29/01/2026 Hasta: 15/03/2029 Suma asegurada: $ 7,159,837.50			
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia: Desde 29/01/2026 Hasta: 15/04/2026 Suma asegurada: $ 350.181.000			

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía aportada por **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA MONARCA** con NIT 900212793-7, representada legalmente por **GLORIA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.445.454 Villavicencio (Meta), quien allegó la póliza de cumplimiento No CV-100058887 Anexo 1 y responsabilidad civil extracontractual No CV-100016402 Anexo 1, expedidas el día 02-02-2026 por la Compañía mundial de seguros S.A con NIT 860.037.013-6, de conformidad con la suscripción del contrato No 103.13.12.02-2026 cuyo objeto contractual es "**SUMINISTRO DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMO APORTE NUTRICIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA-SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES EDUCATIVAS, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**"

ARTÍCULO 2.- Comunicar lo resuelto a través de la plataforma SECOP II a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA MONARCA** con NIT 900212793-7, representada legalmente por **GLORIA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.445.454 Villavicencio (Meta), y a la Compañía mundial de seguros S.A con NIT 860.037.013-6

ARTICULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

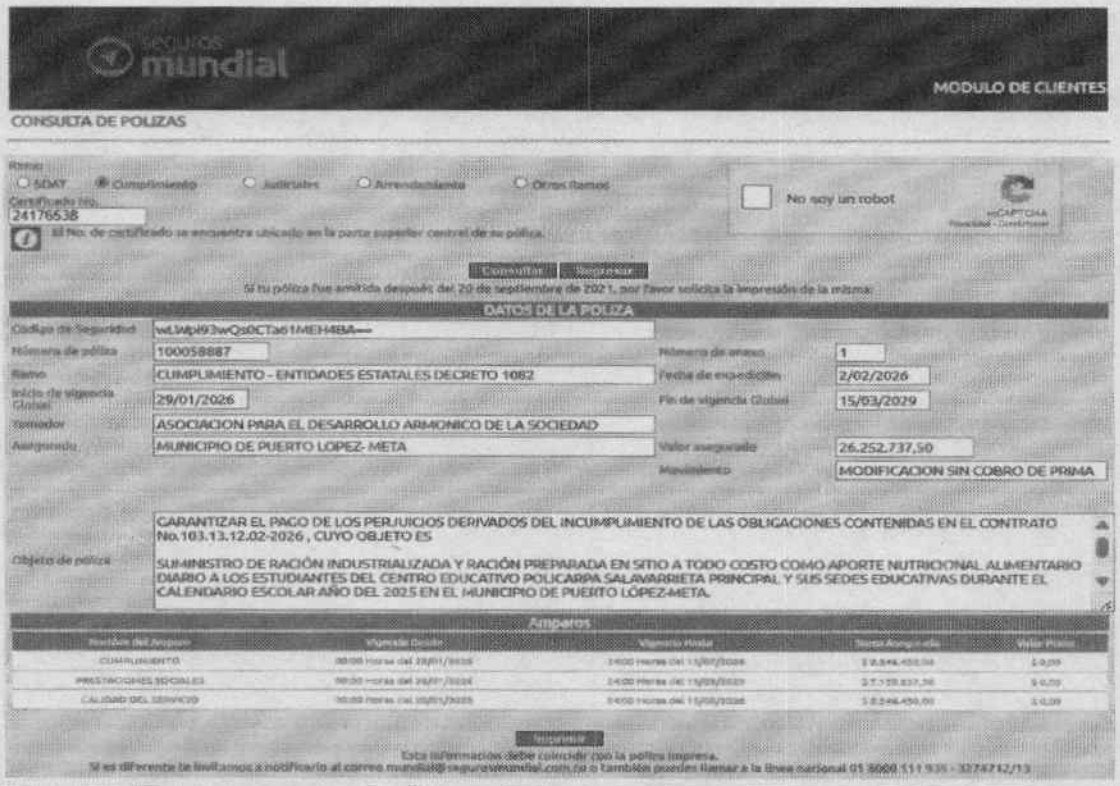
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación

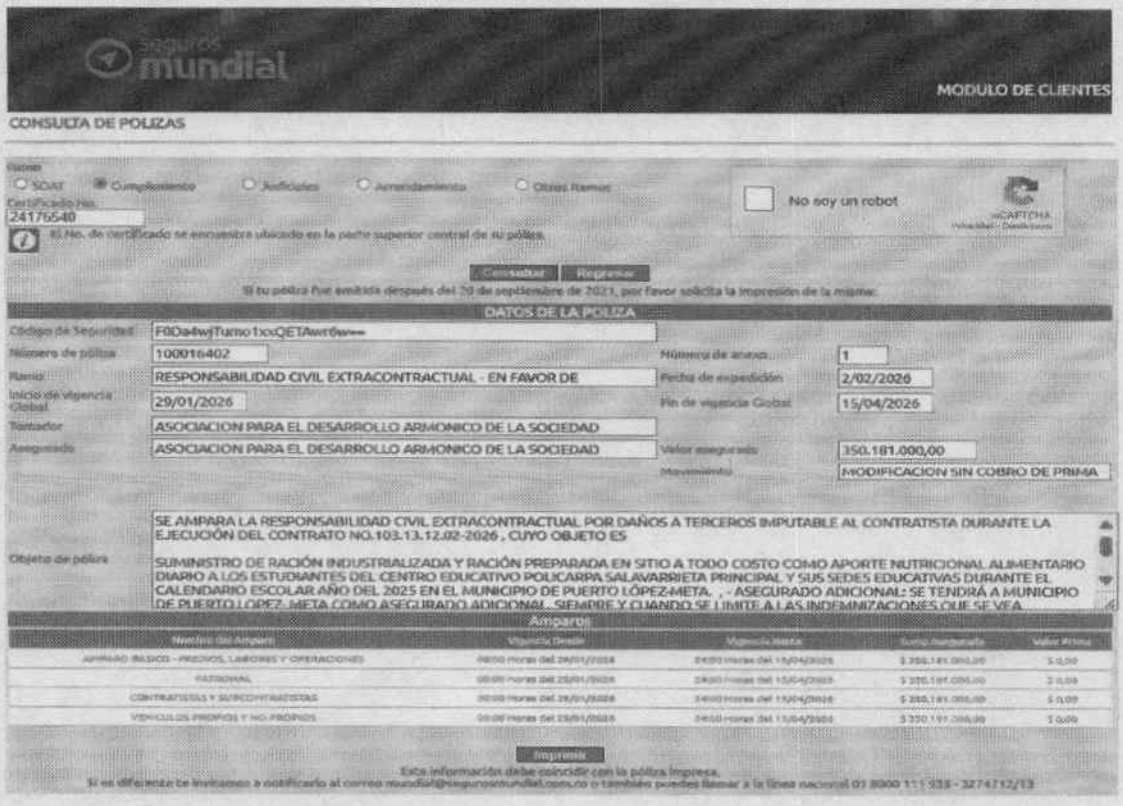
Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	Nombre: ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	Nombre: JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo: CPS	Cargo: : CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha:	Fecha	Fecha: 11/10/2024

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

Consulta de Póliza en la plataforma web de la Compañía mundial de seguros S.A
https://productos.mundialseguros.com.co/

Anexo 1





Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867